



VISTO:

Que, por Res. 327/18 HCD se le otorgó al Dr. Mario Anibal Rodríguez licencia sin goce de haberes, que en la misma se deslizó un error en la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al error es necesario rectificar dicha resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

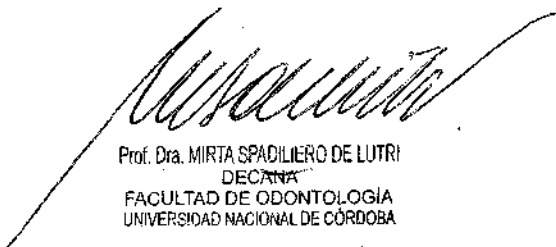
ARTÍCULO 1º: Rectificar la Res. 327/18 HCD. en su artículo 1º, el que quedará redactada de la siguiente manera:

"Otorgar licencia sin goce de haberes (código nº 041b) al Dr. Mario Anibal Rodríguez Rodríguez (Leg. 46487) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra "B" de Histología y Embriología, desde el 15 de septiembre hasta el 31 de octubre 2018, conforme al Art. 49, apartado II inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015)."

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 493  
et